

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección de Gestión Financiera informan:

Se comunica a la población estudiantil que solicitó el trámite de beca socioeconómica por primera vez para el I cuatrimestre 2021, que pueden realizar el pago del saldo adeudado correspondiente según el resultado del trámite en las siguientes fechas:

- A las personas que se les aprobó alguna categoría de beca, deben pagar el saldo adeudado a partir del 19 de abril de 2021 y a más tardar el 30 de abril de 2021.

La aplicación de la beca está sujeta al cumplimiento de matricular el mínimo de 9 créditos o 6 créditos para planes dosificados, en el I cuatrimestre 2021 de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

- Las personas que no completaron el trámite de beca (casos denegados por incompleto) o casos que no aplican, deben pagar el monto total adeudado a partir del 7 de abril de 2021 y a más tardar el 30 de abril de 2021.

Formas de Pago

En el sistema AVATAR: Debe escoger la pestaña de financiero y cancelar por medio de su tarjeta de débito o crédito. **En caso de realizar el pago por este medio NO debe presentar el documento en la sección de Cajas del Área de Tesorería (automáticamente queda formalizado el pago)**

En un BN Servicios: En cualquier establecimiento autorizado del Banco Nacional de Costa Rica, o si es cliente del BNCR lo puede realizar en el módulo de pagos Educación, Universidades. **En caso de realizar el pago por este medio NO debe presentar el documento en la sección de Cajas del Área de Tesorería (automáticamente queda formalizado el pago)**

Depósito o transferencia: En caso de realizar el pago por este medio, se debe indicar el nombre completo y el número de cédula del estudiante en el depósito y enviar los documentos a los siguientes correos electrónicos:

- Sede Alajuela: alajueladepositos@utn.ac.cr
- Sede Atenas: atenasdepositos@utn.ac.cr
- Sede Pacífico: pacificodepositos@utn.ac.cr
- Sede Guanacaste: guanacastedepositos@utn.ac.cr
- Sede San Carlos: sancarlosdepositos@utn.ac.cr
- CFPTE: centrodepositos@utn.ac.cr

A continuación, se detallan las cuentas bancarias de la Universidad Técnica Nacional donde pueden realizarse los depósitos o transferencias:

<i>Cuentas Bancarias de Ingresos Pedes Universitarias</i>				
Cédula jurídica UTN: 3-007-556085				
Entidad	Cuenta Corriente	Cuenta IBAN	Moneda	Sede Pertenece
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014528-8	CR24015100210010145283	Colones	1.Sede Central
Banco de Costa Rica	001-0480934-3	CR41015201001048093433	Colones	1.Sede Central
Bac San José	912514924	CR96010200009125149246	Colones	1.Sede Central
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014525-3	CR31015100210010145254	Colones	2.Sede Atenas
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014593-8	CR85015100210010145931	Colones	3.CFPTE
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014527-0	CR89015100210010145277	Colones	4.Sede Guanacaste
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014526-1	CR63015100210010145260	Colones	5.Sede Pacífico
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014770-1	CR94015100210010147709	Colones	6.Sede San Carlos
Coochique	81100110002020181	CR26081100110002020181	Colones	6.Sede San Carlos

En caso de dudas con el PAGO realizar las consultas a los correos electrónicos indicados anteriormente según corresponda la Sede o Centro Universitario.

Proceso de revocatoria

Para remitir la boleta de solicitud de revocatoria , deben enviar un correo electrónico al Subárea de Becas y Beneficios Estudiantiles según corresponda:

- Sede Atenas: becas.atenas@utn.ac.cr
- Sede Central: procesodebecasc@utn.ac.cr
- Sede Guanacaste: becas.guanacaste@utn.ac.cr
- Sede Pacífico: bbesp@utn.ac.cr
- Sede San Carlos: bbessc@utn.ac.cr

Fecha de periodo de revocatoria: 7, 8 y 9 de abril, 2021.

El proceso de revocatoria puede realizarlo la persona que no esté de acuerdo con la resolución de beca, siempre y cuando haya completado el proceso (no aplica para casos denegados por incompleto).